

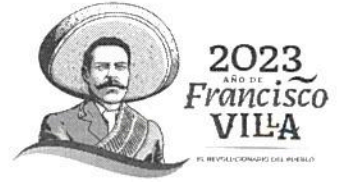
Acta de la Primera Junta de Aclaración de Bases
Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-001-2023
“Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero”

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 28 de junio de 2023, se reunieron en la Sala de Juntas conocida como “Casa Blanca” del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402 planta baja, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Primera Junta de Aclaración de Bases** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 36, 37, 38, 39 Bis, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 y 41, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los numerales 3.1 y 4.1 de las Bases del procedimiento, relativo a la contratación del **“Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero”**; con la finalidad de aclarar las dudas relacionada con el contenido de las mismas.-----

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, Lic. Juan Carlos González Vázquez, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar, Subgerente de Compras y Control de Materiales; Ing. Jonathan Verazaluce Silva, Director Ejecutivo de Desarrollo Tecnológico, Mtro. José Roberto Hernández Ortiz, Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicación, Lic. Sandra Cabrera García, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos Jiménez y, Mtro. Luis Jonathan Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos; como invitado a Primera Junta de Aclaración, el Ing. José Alberto Guerrero Molina, Director Ejecutivo de Mantenimiento.-----

Se hace constar que para este Procedimiento Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-001-2023, adquirieron bases las siguientes personas morales: SINERGMAN, S. DE R.L. DE C.V., CONDUENT SOLUTIONS MÉXICO, S DE R.L. DE C.V., JM ASESORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., IDEAR ELECTRONICA, S.A. DE C.V., así como SE TRANSACCIONALES, S.A.P.I. DE C.V.-----

Encontrándose presentes el C. Jean Francois Encinas, en representación de la empresa SINERGMAN, S. DE R.L. DE C.V., el C. Vicente Martín Vega Pimentel, en representación de CONDUENT SOLUTIONS MÉXICO, S DE R.L. DE C.V., el C. Eduardo Emmanuel Martínez Ontiveros, en representación de JM ASESORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., así como el C. Edgar Schwartz Cervantes en representación de SE TRANSACCIONALES, S.A.P.I. DE C.V. y C. Rigoberto Jiménez García, en representación de IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.-----



Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, señala que previo a la realización de este evento se verificó que ninguno de las personas morales que participan en el procedimiento de contratación, se encuentren sancionados, ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta las constancias de consulta de proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichas Entidades con fecha 28 de junio de 2023.

A continuación, **“La Convocante”**, realiza la siguiente precisión respecto de las Bases de Licitación Pública Nacional:

PRIMERA.-Página 12, numeral 4.1 Junta de Aclaración de Bases, párrafo cuarto.

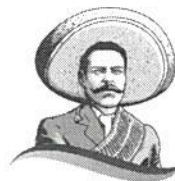
Dice: Se levantará acta del evento, la cual, una vez que esté debidamente formalizada se entregará en copia a los participantes.

Debe decir: Se levantará acta del evento, la cual, una vez que esté debidamente formalizada se **enviará por correo electrónico (en formato PDF) a los participantes al terminar el acto, y éstos firmarán el acuse de recibido.**

SEGUNDA.- Página 14, numeral 4.3 Apertura del sobre único y revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, de la propuesta técnica y económica, así como de la garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta, quinto párrafo.

Dice: **“La Convocante”** elaborará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicará a los **“Licitantes”** que cumplieron cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, así como, las propuestas desechadas y las causas de desechamiento; dicha acta será rubricada y firmada por todos los participantes que hayan sido invitados y no se encuentren descalificados, por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento de conformidad con el numeral 1.1 de las presentes bases; así como el Representante de la Secretaría de la Contraloría General y del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43, último párrafo de la **“Ley”**.

Debe decir: **“La Convocante”** elaborará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicará a los **“Licitantes”** que cumplieron cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, así como, las propuestas desechadas y las causas de desechamiento; dicha acta será rubricada y firmada por todos los participantes que hayan sido invitados y no se encuentren descalificados, por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento de conformidad con el numeral 1.1 de las presentes bases; así como el Representante de la Secretaría de la Contraloría General y del Órgano Interno de Control, **debiendo enviar por correo electrónico (en formato PDF) a cada uno de ellos, la misma;** lo anterior, de conformidad con el artículo 43, último



párrafo de la "Ley".-----

TERCERA.- Página 15, numeral 4.4. Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado Del Dictamen y Presentación de Precios más bajos de la Licitación Pública Nacional, segundo párrafo.-----

Dice: ...debiéndose entregar al "Licitante", copia del acta en la que se le informará acerca de los motivos y fundamentos por los cuales sus propuestas fueron aceptadas o desechadas.-----

Debe decir: ...debiéndose **enviar por correo electrónico (en formato PDF)** al "Licitante", el acta en la que se le informará acerca de los motivos y fundamentos por los cuales sus propuestas fueron aceptadas o desechadas.-----

CUARTA.- Página 16, numeral 4.5 Emisión de Fallo y Presentación de Precios más Bajos, penúltimo párrafo.-----

Dice: Se levantará el Acta de Fallo debidamente fundada y motivada, misma que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las bases y no se encuentren descalificados, por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento de conformidad con el numeral 1.1 de las presentes; así como el Representante de la Secretaría de la Contraloría General y el representante del Órgano Interno de Control, **debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma;** lo anterior, de conformidad con el artículo 43, último párrafo de la "Ley".-----

Debe decir: Se levantará el Acta de Fallo debidamente fundada y motivada, misma que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las bases y no se encuentren descalificados, por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento de conformidad con el numeral 1.1 de las presentes; así como el Representante de la Secretaría de la Contraloría General y el representante del Órgano Interno de Control, **debiendo enviar por correo electrónico (en formato PDF)** a cada uno de ellos la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43, último párrafo de la "Ley".-----

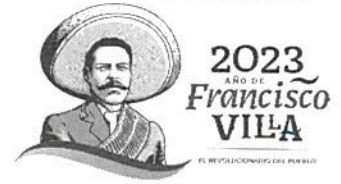
QUINTA.- En la página 26, numeral **5.1.4 Propuesta Económica.**-----

DICE: "...las propuestas económicas deberán presentarse conforme al formato establecido en el numeral **20 Anexo C**"...-----

DEBE DECIR: "...las propuestas económicas deberán presentarse conforme al formato establecido en el numeral **21 Anexo C.**"-----

SEXTA. Especificación Técnica SIN-GTI-SV0170, numeral 6.11. Especificaciones generales requeridas para la video vigilancia, cuarto párrafo. -----

DICE: A continuación, se anexa tabla con la cantidad mínima de equipos de video vigilancia sugeridas para cada estación, cabe mencionar que las cantidades listadas son enunciativas, por lo que la cifra final tendrá que ser determinada bajo los puntos descritos en los párrafos anteriores. -----



DEBE DECIR: A continuación, se anexa tabla con la cantidad de equipos de video vigilancia requeridos para cada estación.-----

SÉPTIMA. Especificación Técnica SIN-GTI-SV0170, numeral 5.1. Descripción de los Componentes del Sistema de Peaje, inciso j) -----

DICE: -----

- j) **Respaldo de energía.** Equipos destinados para el abastecimiento de energía eléctrica en las estaciones en caso de pérdida de electricidad. -----

DEBE DECIR: -----

- j) **Respaldo de energía.** Equipos destinados para el abastecimiento de energía eléctrica a todos los dispositivos que conforman el sistema de peaje en cada una de las estaciones, en caso de pérdida de energía eléctrica. -----

OCTAVA. Especificación Técnica SIN-GTI-SV0170, numeral 6.7.1. Características técnicas del Sistema de Transmisión de Datos y Telecomunicaciones, inciso ii. -----

DICE: -----

- ii. Enlace(s) de fibra óptica con el equipo necesario. En el caso de que la fibra óptica actual se quede instalada, el prestador de servicio deberá revisar las condiciones operativas de la fibra óptica y en su caso reparar los tramos dañados con la finalidad de establecer el medio de comunicación requerido para la intercomunicación de todos los equipos del sistema de peaje de la línea del tren ligero. -----

DEBE DECIR: -----

- ii. Servicio de comunicación para la intercomunicación de todos los equipos del sistema de peaje de la línea del tren ligero. -----

NOVENA. Especificación Técnica SIN-GTI-SV0170, numeral 6.7.2. Características funcionales mínimas del Sistema de Transmisión de Datos y Telecomunicaciones, inciso i. -----

DICE: -----

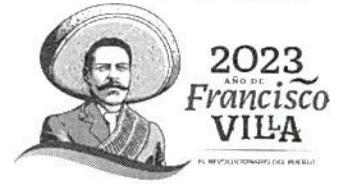
- i. El Prestador de servicio deberá Implementar un servicio de comunicación de datos a través de Fibra óptica, ADSL, 4G, 5G o alguna otra opción que permita la comunicación segura entre: -----

DEBE DECIR: -----

- i. El Prestador de servicio deberá Implementar un nuevo servicio de comunicación de datos a través de la implementación de una nueva red de Fibra óptica o bien mediante el empleo de ADSL, 4G, 5G o alguna otra opción que permita la comunicación segura entre: -----

DÉCIMA. Especificación Técnica SIN-GTI-SV0170, numeral 5.12.2 Aspectos Técnicos, inciso 4. -----

DICE: -----



La prestación del servicio puede estar sujeta a incidentes que pueden comprometer niveles de servicio adecuados. En este sentido, para evitar que estos incidentes impacten en la menor medida posible en la prestación del servicio, se establecen criterios de priorización que permiten ofrecer tiempos de respuesta y resolución correctos. Estos criterios de priorización son de 2 tipos:

- **Normales:** Incidentes que no implican la detención total del servicio o que no comprometen la seguridad del mismo en cualquiera de sus parámetros.
- **Críticos:** Incidentes que implican la detención total del servicio o que pueden comprometer la seguridad del mismo.

DEBE DECIR:

La prestación del servicio puede estar sujeta a incidentes que pueden comprometer niveles de servicio adecuados. En este sentido, para garantizar que estos incidentes impacten en la menor medida posible en la prestación del servicio, se establecen criterios de priorización para cada segmento del sistema de peaje, que permiten ofrecer tiempos de respuesta y resolución correctos. Los segmentos considerados son 1. Venta y Recarga; 2. Debitación y Control de acceso; 3. Redes y Comunicaciones; 4. Transacciones en el Sistema Central y 5. Videovigilancia. Los criterios de priorización son de 2 tipos:

- **Normales:** Incidentes que no implican la detención total del segmento del servicio o que no comprometen la seguridad del mismo en cualquiera de sus parámetros.
- **Críticos:** Incidentes que implican la detención total del segmento o que pueden comprometer la seguridad del mismo.

DÉCIMA PRIMERA. Especificación Técnica SIN-GTI-SV0170, numeral 5.12.3 Penalizaciones por incumplimiento, último párrafo.

DICE:

- En el caso de que se presenten de 3 a más incumplimientos graves en el plazo de un mes, el Prestador del Servicio compensará al STECDMX con un mes de servicio gratuito aplicable en la próxima factura.

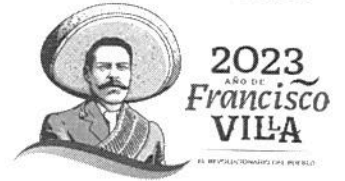
DEBE DECIR:

- Por cada 3 incumplimientos graves en el plazo de un mes, será considerado como un incumplimiento grave de Tiempo de resolución excedido Incidencia crítica.

DÉCIMA SEGUNDA. Especificación Técnica SIN-GTI-SV0170, numeral 6.5.2. Funciones de software de equipo de cómputo instalado en CAU, inciso i.

DICE:

- El Prestador del Servicio deberá garantizar el acceso a la información de los dispositivos en cuanto a los tickets de incidencias que hayan sido impresos en las TVMs del Cablebús con un desfase menor a 5 minutos. Estos registros deben incluir el número de ticket y datos de la



incidencia, para que estos se visualicen en la pantalla del equipo del personal que brinda atención. -----

DEBE DECIR: -----

- El Prestador del Servicio deberá garantizar el acceso a la información de los dispositivos. Por lo que respecta a los tickets de incidencias que hayan sido impresos en las TVMs, estos deberán estar visible en el CAU en un lapso menor a 5 minutos contados a partir de la hora de la incidencia. Estos registros deben incluir el número de ticket y datos de la incidencia, para que estos se visualicen en la pantalla del equipo del personal que brinda atención. -----

A continuación, “La Convocante”, dará respuesta a cada una de las preguntas que se recibieron por parte de los participantes vía correo electrónico y de manera escrita en este acto; cabe precisar, que se hace constar que previo a la lectura de las preguntas y respuestas por parte de la “Convocante” el representante de IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. de C.V. se retiró del evento. -----

Idear Electrónica, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal; formuló las preguntas siguientes: -----

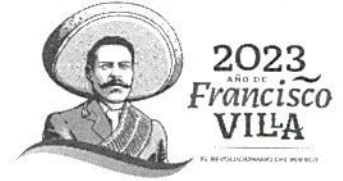
Pregunta 1. 1.2 Carácter de la Licitación, página 8. Se entiende que participarán personas físicas o morales de nacionalidad mexicana. En razón de personas morales, ¿las sociedades deben tener en estatutos la prohibición de inversión extranjera? -----

Respuesta.- Al tratarse de una Licitación Pública de carácter Nacional, ésta debe contar con la participación de proveedores que tengan tal carácter. En caso de que la sociedad mexicana que participe en el procedimiento, admita inversión extranjera, deberá señalar dicha circunstancia de forma expresa en sus Estatutos; siempre y cuando, el porcentaje de participación extranjera no exceda el 49% que se establece en los artículos 8 y 9 de Ley de Inversión Extranjera. -----

Pregunta 2. 5.1.2. Documentación administrativa, inciso A, numeral 4, página 20. Se estipula que se deberá presentar copia de los documentos que acrediten la prestación de servicios, ¿la copia es simple o copia certificada? -----

Respuesta.- Bastará con que entregue copia simple. -----

Pregunta 3. 5.1.2. Documentación administrativa, inciso A, numeral 31, página 25. Se estipula que se deben ceder los derechos de software y demás elementos tecnológicos, ¿El software puede ser desarrollado a partir de un software preexistente, en el entendido que el producto final sea una obra derivada titularidad exclusiva de la autoridad convocante? o ¿se puede otorgar una licencia de uso -----



exclusiva a la convocante?-----
Respuesta.- El Software deberá ser desarrollado para cubrir las necesidades de operación del sistema integral, considerando el desarrollo o inclusión de nuevas funcionalidades solicitadas por el STE, así como el otorgamiento del licenciamiento correspondiente durante la vigencia del Servicio.-----

Pregunta 4.- 5.1.4. Propuesta Económica, Pago, página 28. ¿Se puede ceder los derechos de cobro que tiene a favor la empresa que resulte ganadora a una entidad financiera?-----

Respuesta.- En términos del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la posibilidad de ceder los derechos de cobro, debe contar con la autorización de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad de que se trate. En este caso, para la "Convocante" no es procedente ceder los derechos de cobro que en su caso, tenga a su favor el Licitante que resulte adjudicado.-----

Pregunta 5.- Anexo Especificación Técnica-5.9. Mantenimiento, página 11. Se establece que se debe contar con un stock para reparar los equipos por cuestiones de garantía, sin embargo, en caso de que los equipos y sistemas sean vandalizados, ¿la convocante pagará esas refacciones y/o equipos completos a la empresa que resulte ganadora?-----

Respuesta.- No es correcta su apreciación, el prestador del servicio será responsable de garantizar la disponibilidad de los equipos durante el periodo de ejecución del Servicio.-----

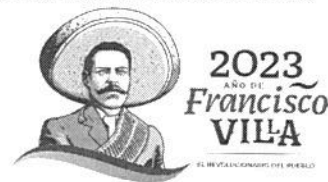
Pregunta 6.- ¿Puede la convocante compartir el modelo de contrato?-----

Respuesta.- En la Segunda Junta de Aclaración de Bases que se celebrará el 05 de julio de 2023 a las 11:00 horas se proporcionará a los "Licitantes" el modelo de contrato que, en su caso, se utilizará para la adjudicación del presente procedimiento.-----

Pregunta 7.- 5.1.1 Documentación legal, punto 4, página 17. Algunos documentos actualmente son expedidos electrónicamente, como lo son los comprobantes de domicilio, ¿se consideran estos archivos como originales?-----

Respuesta.- Si se consideran como originales; reservándose este Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar la veracidad de los documentos. Asimismo, en aquellos casos en los que las Bases de Licitación especifican que se requiere original y copia simple, deberá presentar ambos documentos.-----

Pregunta 8.- 5.1.1 Documentación legal, punto 8, página 18. Solicitan la opinión positiva y vigente del



IMSS con dos días de anticipación. El tener que integrar un documento con tan poco tiempo expedición complica su integración a la propuesta. La misma carta en su expedición ya establece una vigencia, ¿por qué no consideran válida esa vigencia establecida por el IMSS? ¿Consideran viable la expedición de la carta con una semana de anticipación como mínimo?-----

Respuesta.- No se acepta su propuesta; cabe precisar que, de conformidad con la regla Novena del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las reglas de Carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, **“La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada”**; no obstante, esta Convocante con el objetivo de no coartar la participación de los Licitantes, está requiriendo dicha constancia cuya vigencia sea de al menos, dos días antes de la celebración de la Primera Etapa del Presente Procedimiento. -----

Pregunta 9.- 5.1.1 Documentación legal, punto 8, página 18. Solicitan la opinión positiva y vigente del IMSS con dos días de anticipación. El tener que integrar un documento con tan poco tiempo expedición complica su integración a la propuesta. ¿Consideran viable la expedición de la carta con una semana de anticipación como mínimo?-----

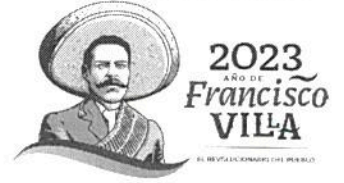
Respuesta.- No se acepta su propuesta; cabe precisar que, de conformidad con la regla Novena del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las reglas de Carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, **“La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada”**; no obstante, esta Convocante con el objetivo de no coartar la participación de los Licitantes, está requiriendo dicha constancia cuya vigencia sea de al menos, dos días antes de la celebración de la Primera Etapa del Presente Procedimiento. -----

Pregunta 10.- 5.1.2 Documentación administrativa; A) 2, página 20. Solicitan el recibo del pago de la compra de las bases, éstas se descargaron en línea. ¿A qué recibo se refieren?-----

Respuesta.- El recibo de compra de bases es aquél que se entregó a los Licitantes que se presentaron en las oficinas de la Convocante; previa entrega del original de la ficha de depósito respectiva, durante el periodo de venta de Bases. -----

Pregunta 11.- 4.1, página 12. ¿Es motivo de descalificación el no asistir a la junta de aclaraciones?-----

Respuesta.- No es motivo de descalificación, tal como se señala en el numeral 4.1, quinto párrafo de las -----



bases de Licitación, que a la letra establece: “La inasistencia o retardo de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo; la “Convocante” al finalizar esta etapa, se remitirá vía correo electrónico un ejemplar en formato PDF del acta respectiva a cada uno de los participantes de la Licitación Pública Nacional.” -----

Pregunta 12.- 4.2.2, página 13. Menciona "...la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada y ordenada..." ¿Es posible foliar el documento mediante pie de página impreso mediante impresora láser o inyección de tinta?-----

Respuesta.- Sí, se acepta su propuesta. -----

Pregunta 13.- ¿Cuál es la finalidad de presentar una propuesta económica en el "Anexo C" si finalmente se resolverá mediante una subasta inversa o de presentación de precios más bajos?-----

Respuesta.- La propuesta económica que presenten los Licitantes en el Anexo C, deberá contener el costo propuesto específicamente en la Tabla 2: Servicio; y será sobre este costo, que en su caso, oferte un mejor precio en la Etapa de Presentación de Precios más Bajos (Anexo C.1 de las Bases de Licitación). -----

Pregunta 14.- ¿Cuál es el monto máximo sobre el que se partirá la presentación de precios más bajos?-----

Respuesta.- La presentación de precios más bajos se llevará a cabo conforme a lo establecido en los “Lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio”; por lo que la subasta descendente se llevará a cabo tomando como referencia el precio más bajo ofertado por los Licitantes, el cual, se dará a conocer en la Segunda etapa: Emisión del Fallo y Presentación e Precios más bajos. -----

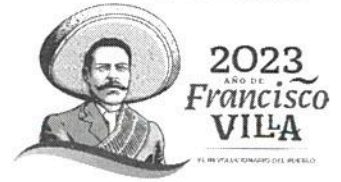
Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V., por conducto de su representante legal; formuló las preguntas siguientes recibidas el 26 de junio de 2023: -----

Pregunta 1. Punto 5.1.4 Propuesta Económica. Solicitamos amablemente a la convocante corregir el numeral 20 “Anexo C”, pues este corresponde al numeral 21 “ANEXO C”, página 43 de 50 de las Bases.-----

Respuesta.- De conformidad con la Quinta Precisión realizada por la “Convocante” en este Acto, se realizó el ajuste al que se refiere. -----

Pregunta 2. Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si la información solicitada en Original para cotejo será devuelta el mismo día de la apertura de sobres y realizado la evaluación cuantitativa.-----

Respuesta.- Es correcta su apreciación, una vez realizada la revisión cuantitativa se devolverá a cada -----



“Licitante” la documentación original. En la Nota de la página 19 de las Bases de Licitación se establece que: **Nota:** La documentación original solicitada para su cotejo, por **“la Convocante”**, será devuelta al **“Licitante”** en el mismo evento, una vez cotejada con las copias simples de los documentos de que se trate, y deberá recogerse por el mismo representante del proveedor que presentó la documentación en dicho acto” -----

Pregunta 3. Punto 4.2.2 Instrucciones para presentar propuesta. Antepenúltimo párrafo dice: No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente, la cual deberá incluir en el sobre único.-----
Además de la Identificación Oficial Vigente del representante legal, requerida en el numeral 5.1.1 “Documentación Legal” Participantes Personas Morales y que piden se integre en el sobre, ¿Es necesaria integrar la identificación de quien entrega la propuesta y que no es el representante legal? Favor de aclarar si la identificación oficial vigente de quien entrega es solo para su exhibición ante la mesa que preside la recepción de las propuestas.-----

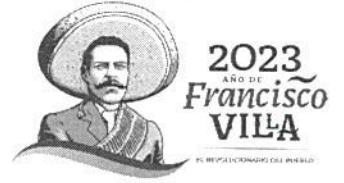
Respuesta. Ambas identificaciones deberán estar contenidas en el sobre único; toda vez que, en el punto 6, del numeral 5.1.1 Documentación Legal, se solicita: “Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar vigente expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración” y, en el numeral 4.2.2 se especifica que deberá presentar identificación oficial vigente, de la persona que entregue la propuesta, la cual deberá estar dentro del sobre único. -----

Pregunta 4. Punto 5.1.4 Propuesta Económica. 5.4.2 En todos los casos, deberá establecerse en las bases de licitación o de participación, que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una carta compromiso de integridad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas ilegales durante el procedimiento de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, conforme al formato establecido como anexo en las bases, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad, y honestidad de los procedimientos.-----

Pregunta: ¿Puede la convocante aclarar en qué sección (Documentación Legal, documentación Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta económica) deberá incluirse este documento?-----

Pregunta: ¿Puede la convocante señalar dónde se encuentra este formato al que se refiere este párrafo?-----

Respuesta. En el punto 26, del numeral 5.1.2 Documentación Administrativa, de las Bases de Licitación se solicita: “Carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta



de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven. Cabe precisar que, si bien no se incluye un formato para la presentación de tal carta, ésta debe contener íntegro el texto solicitado en el referido punto 26 y con el resto de las especificaciones solicitadas para la presentación de la documentación administrativa. -----

Pregunta 5. Con la finalidad de lograr dimensionar las actividades necesarias para la actualización del equipamiento solicitado, solicitamos amablemente a la convocante aclarar quién es el responsable de realizar el retiro de los equipos y/o mecanismos por sustituir en torniquetes de entrada, salida y máquinas de recarga y venta, etc. -----

Respuesta. Corresponde a la empresa que actualmente presta el Servicio retirar los equipos y/o mecanismos del sistema de peaje instalado. -----

Pregunta 6. Con la finalidad de lograr dimensionar las actividades necesarias para la actualización del sistema y equipo solicitado, solicitamos amablemente a la convocante aclarar si se reutilizará el cableado existente de alimentación y datos en torniquetes de entrada, salida, así como en Máquina de venta y recarga, Fibra Óptica, etc., ¿O solo se está dando esta consideración para el proveedor actual?. -----

Respuesta. Se atiende con las precisiones OCTAVA y NOVENA de la convocante. -----

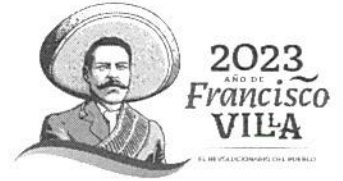
Pregunta 7. Para poder tener visibilidad de los trabajos necesarios para lograr la actualización del sistema y equipo solicitado, solicitamos amablemente a la convocante los planos de las instalaciones de datos y energía de cada estación, con el fin de conocer las canalizaciones actuales para realizar y/o adecuar la conexión e instalación de los nuevos equipos. -----

Respuesta. No se cuenta con la información solicitada, en caso de requerirse se podrá realizar una visita física a las instalaciones para que las empresas participantes puedan obtener la información necesaria. . -----

Pregunta 8. Con la finalidad de poder lograr una mejor planeación, solicitamos amablemente a la convocante la ubicación de racks y nodos de red, así como tableros eléctricos y los circuitos de los torniquetes de entrada, salida y máquinas de recarga y venta que corresponden al sistema de peaje. -----

-Respuesta. No se cuenta con la información solicitada, en caso de requerirse se podrá realizar una visita física a las instalaciones para que las empresas participantes puedan obtener la información necesaria. -----

Pregunta 9. Con base a los lineamientos solicitados se requiere el cambio y/o actualización de los dispositivos internos. Solicitamos amablemente a la convocante las dimensiones del espacio en donde se -----



colocará la máquina de venta y recarga. -----

Respuesta. No se cuenta con la información solicitada, en caso de requerirse se podrá realizar una visita física a las instalaciones para que las empresas participantes puedan obtener la información necesaria.---

Pregunta 10. Solicitamos amablemente a la convocante facilite los archivos de las bases, incluyendo sus anexos, apéndices y formatos requeridos, tablas, etc., en formato editable.-----

Respuesta. En este acto se hará entrega de las bases de Licitación en formato Word, vía correo electrónico. -----

-Pregunta 11. Solicitamos amablemente a la convocante aclarar cómo se va a garantizar la igualdad de circunstancias en el concurso si el proveedor actual sólo tendría que “revisar las condiciones operativas de la fibra” (Página 40) y no realizar la inversión completa como los demás; solicitar que el rubro cambie a hacer una instalación completa sin tomar la Fibra Óptica actual.-----

Respuesta. Se atiende con las precisiones OCTAVA y NOVENA realizadas por la Convocante. -----

Pregunta 12. Solicitamos amablemente a la convocante aclare ya que se plantean 2 alternativas para el uso de las Comunicaciones: Fibra Óptica o la instalación de un enlace externo en cada estación, si se va a usar o no la fibra actual, pues los equipos son diferentes en función de cada caso, al igual que los costos operativos.-----

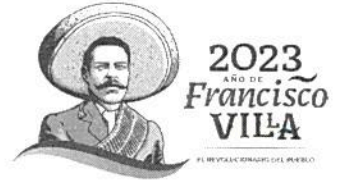
Respuesta. Se atiende con las precisiones OCTAVA y NOVENA realizadas por la Convocante. -----

Pregunta 13. Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si la comisión bancaria derivada del pago con tarjeta bancaria en los equipos de venta y recarga de tarjetas sin contacto, podrá ser incluida en la contraprestación mensual.-----

Respuesta. No se debe considerar contraprestación mensual, solamente se requiere que los equipos de venta y recarga cuenten con la preparación para el pago con tarjeta bancaria, no habilitada al momento de implementación. -----

Pregunta 14. Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si se podrá pagar de forma directa en el validador con Tarjeta bancaria EMV una vez que inicie la operación del sistema, al igual que se está haciendo en otros sistemas de transporte como Metrobús y próximamente en el STC Metro de la Ciudad de México. -----

Respuesta. Se requiere que los equipos validadores cuenten con la preparación para el pago de forma directa con tarjeta bancaria, el cual podrá habilitarse cuando el STE lo requiera. -----



Pregunta 15. Solicitamos amablemente a la convocante detalle el proceso y las responsabilidades entre el STE CDMX y la empresa que operará el sistema, para el caso de la recolección de valores.-----

Respuesta. Conforme a lo señalado en el numeral 6.14 Proceso de recolección de valores de la Especificación Técnica SIN-GTI-SV0170, el Licitante adjudicado deberá brindar acompañamiento al personal del STE en el proceso de la recolección de valores y en su caso, ante cualquier falla que se pueda presentar, proporcionar apoyo técnico para la apertura de las TVMs así como en la resolución de alguna problemática que se presente en el momento, de acuerdo con las necesidades específicas de cada punto de recolección. La programación de la recolección será acordada con el personal que el STE designe. Asimismo, el STE podrá solicitar que la frecuencia de recolección cambie en las máquinas de las estaciones que así lo requieran, sin que esto genere un costo adicional del Servicio contratado. Cabe señalar que el servicio de recolección de valores será por cuenta del STE. -----

Adicionalmente, en este acto, el representante de **Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.**, formuló las siguientes preguntas: -----

Pregunta 1. Especificación Técnica, 6.4.1 Características técnicas mínimas de los torniquetes de entrada y salida, página 34. En el inciso xiv dice: "Botón de emergencia" ¿Sería tan amable la convocante de ampliar la información sobre su funcionalidad, localización y características? -----

Respuesta.- Mecanismos colocado en el torniquete al interior del acceso, no visible a los usuarios, mediante el cual se acciona su liberación para permitir el libre acceso. -----

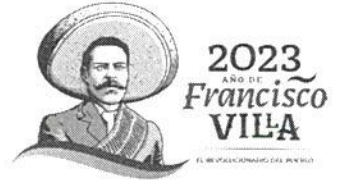
Pregunta 2. Especificación Técnica, 6.4.1 Características técnicas mínimas de los torniquetes de entrada y salida, página 34. En el inciso xvi dice "Luces de tránsito tipo led". Sería tan amable la convocante de ser más específica, sobre a qué se refiere en este punto, así como su función. -----

Respuesta.- Indicador luminosos colocado en la estructura del torniquete, que informa al usuario mediante luz verde que la validación fue exitosa y puede acceder a la estación o mediante luz roja alguna restricción para el acceso. -----

Pregunta 3. Especificación Técnica, 6.5.3 Funcionalidades de los centros de atención a usuarios (CAU), página 38. En el inciso X se menciona que los CAU están abiertos los 365 días del año incluyendo días festivos, sábados y domingos. Podría la convocante ser tan amable de confirmar o corregir este punto, ya que en los otros sistemas de transporte de la CDMX los CAU no abren domingos ni días festivos. -----

Respuesta.- Deberá apegarse a lo solicitado en la Especificación Técnica SIN-GTI- SV0170. -----

Pregunta 4. Especificación Técnica, 6.5.3 Funcionalidades de los centros de atención a usuarios (CAU), -----



página 38. ¿Podría la convocante precisar el horario de apertura de los CAU día por día? -----

Respuesta. - El horario de atención será de 9 a 18 horas de lunes a domingo. -----

Pregunta 5. Bases. General. ¿Podría la Convocante permitir, para todos los participantes que se encuentran en proceso de generación o renovación del Certificado de Registro del Padrón de Proveedores de la Ciudad de México y dado que este proceso toma tiempo para la obtención de este documento, presentar una constancia del proceso? ¿Se acepta la propuesta? -----

Respuesta.- No se acepta su propuesta, toda vez que, de conformidad con el artículo 14 Quater de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la constancia de registro de proveedor es el documento con el que, el licitante podrá participar en licitaciones públicas, concursos por invitación restringida y adjudicación directa. -----

Pregunta 6. Bases. General. ¿Podría la Convocante facilitar una copia del contrato para su revisión? -----

Respuesta.- En la Segunda Junta de Aclaración de Bases que se celebrará el 05 de julio de 2023 a las 11:00 horas en esta misma Sala, se proporcionará a los "Licitantes" el modelo de contrato que, en su caso, se utilizará para la adjudicación del presente procedimiento. -----

Sinergman, S. de R.L. de C.V., por conducto de su representante legal; formuló las preguntas siguientes: -----

Pregunta 1. Página 11, numeral 3.2 Modificaciones que se podrán realizar a las presentes bases. -----

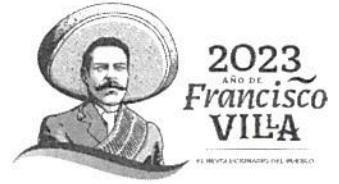
CUESTIONAMIENTO: Se solicita a la Unidad Convocante, con base en la complejidad del objeto de esta Licitación Pública Nacional, se permita a los Licitantes la presentación de propuestas en la modalidad de PARTICIPACIÓN CONJUNTA, con apego a las Reglas para fomentar y promover la participación de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal (G.O.D.F. del 13 de noviembre de 2003). -----

Respuesta.- La respuesta a esta pregunta se dará a conocer en la Segunda Junta de Aclaración de Bases que se celebrará el 05 de julio de 2023 a las 11:00 horas en esta misma Sala. -----

Pregunta 2. Página 11, numeral 3.2 Modificaciones que se podrán realizar a las presentes bases. -----

CUESTIONAMIENTO: Se solicita a la Unidad Convocante, con base en la complejidad del objeto de esta Licitación Pública Nacional, se permita a los Licitantes la SUBCONTRATACIÓN, en esta LPN, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal. -----

Respuesta.- La respuesta a esta pregunta se dará a conocer en la Segunda Junta de Aclaración de Bases que se celebrará el 05 de julio de 2023 a las 11:00 horas en esta misma Sala. -----



Pregunta 3.- En el caso de usar tecnologías de nueva generación para el tema de seguridad. ¿Es posible proponer tecnologías como lo es SD-WAN? -----

Respuesta.- Los Licitantes podrán ofertar tecnologías de comunicaciones diferentes a las establecidas en la Especificación Técnica SIN-GTI-SV0170, siempre y cuando se garantice la configuración de un Sistema de alta confiabilidad, seguridad y disponibilidad las 24 horas los 365 días del año. -----

Pregunta 4.- Para la parte de seguridad de la comunicación, ¿Nos pueden proporcionar la cantidad de usuarios simultáneos por cada sitio remoto?-----

Respuesta.- Considerando cada Estación como un Sitio Remoto, el total de usuarios deberá corresponder con la cantidad de equipos mínimos a instalar (TVMs, validadores, torniquetes, cámaras, etc), conforme a la especificación técnica SIN-GTI-SV0170. -----

Pregunta 5.- Es necesario validar ¿Cuál es la cantidad de cámaras totales por sitio? Con el objetivo de realizar el correcto dimensionamiento de servidores y almacenamiento.-----

Respuesta.- Se atiende con la precisión SEXTA de la Convocante. -----

Pregunta 6.- Con respecto a la resolución de grabación mínima, nos podrían indicar ¿cuáles son los FPS que serán manejados por las cámaras de video vigilancia sobre la resolución de grabación mínima indicada de 4MP?-----

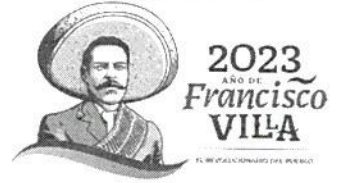
Respuesta.- Se requiere un mínimo de 30 FPS. -----

Pregunta 7.- ¿Es posible realizar un levantamiento físico? para poder determinar qué tipo de medio de transmisión de datos es el adecuado para la comunicación de cada cámara a su sistema de VMS local. Así como nos sean proporcionados los planos del sitio donde se encuentra cada una de las cámaras.-----

Respuesta.- No se cuenta con la información solicitada, en caso de requerirse se podrá realizar una visita física a las instalaciones para que las empresas participantes puedan obtener la información necesaria. -----

Pregunta 8.- Nos podría indicar ¿cuáles son las medidas físicas del inmueble que fungirá como centro de monitoreo?-----

Respuesta.- La Convocante entregará a los Licitantes durante la sesión correspondiente a la segunda junta de aclaraciones que se llevará a cabo el 05 de julio de 2023, a las 11:00 horas en esta misma Sala, los planos del área destinada para la instalación del Centro de monitoreo. -----



Pregunta 9.- Con respecto al punto 6.11.1 ii, se indica una cámara de 180- 360 ¿Nos puede indicar si este tipo de cámara es multisensor?-----

Respuesta.- No se requiere que las cámaras sean multisensor.-----

Pregunta 10.- Con respecto a las necesidades para el soporte en caso de fallo al suministro eléctrico, ¿Será considerado en el sistema de videovigilancia los equipos para respaldo de energía?-----

Respuesta.- Se atiende con la precisión SÉPTIMA de la Convocante.-----

Pregunta 11.- 5.1.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Página 20 de 50.-----

En el inciso A), párrafo 3 indica “Currículum Vitae del “LICITANTE”, firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El “LICITANTE” deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en el Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero”. Para el caso de las propuestas de dos o más empresas (micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales) que indican las REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL en la Cláusula QUINTA de acuerdo a lo indicado en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su Artículo 8. ¿Cómo se acreditará la experiencia en el presente contrato?-----

Respuesta.- La respuesta a esta pregunta se dará a conocer en la Segunda Junta de Aclaración de Bases que se celebrará el 05 de julio de 2023 a las 11:00 horas en esta misma Sala.-----

Pregunta 12.- 3.2 Modificaciones que se podrán realizar a las presentes bases.-----

CUESTIONAMIENTO: Se solicita a la Unidad Convocante, con base en la complejidad del objeto de esta Licitación Pública Nacional, se permita a los Licitantes la presentación de propuestas en la modalidad de PARTICIPACIÓN CONJUNTA, con apego a las Reglas para fomentar y promover la participación de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal (G.O.D.F. del 13 de noviembre de 2003). ¿Se acepta nuestra propuesta?-----

Respuesta.- La respuesta a esta pregunta se dará a conocer en la Segunda Junta de Aclaración de Bases que se celebrará el 05 de julio de 2023 a las 11:00 horas en esta misma Sala.-----

Pregunta 13.- 3.2 Modificaciones que se podrán realizar a las presentes bases.-----

CUESTIONAMIENTO: Se solicita a la Unidad Convocante, con base en la complejidad del objeto de esta Licitación Pública Nacional, se permita a los Licitantes la SUBCONTRATACIÓN, en esta LPN, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal. ¿Se acepta nuestra



propuesta?-----

Respuesta.- La respuesta a esta pregunta se dará a conocer en la Segunda Junta de Aclaración de Bases que se celebrará el 05 de julio de 2023 a las 11:00 horas en esta misma Sala. -----

Pregunta 14.- ANEXO TÉCNICO. 6.10.2 REQUERIMIENTOS. Página 43 de 55. -----

En el inciso i) indica "La arquitectura de datos que el Prestador del Servicio deberá usar es Cliente-Servidor. La transferencia de recursos se hará a través de REST u otro intercambio seguro de datos, con implementaciones que permitan leer y actualizar datos entre los equipos de acceso remoto y el Servidor Central". En el caso de usar tecnologías de nueva generación para el tema de seguridad, ¿Es posible proponer tecnologías como lo es SD-WAN?-----

Respuesta.- Se acepta su propuesta. -----

Pregunta 15.- ANEXO TÉCNICO. 6.10.2 REQUERIMIENTOS. Página 43 de 55. -----

En el inciso ii) indica "El Prestador del Servicio deberá garantizar la seguridad en la comunicación, así como la operación y funcionalidad del intercambio de datos usado por los equipos de acceso remoto". Para la parte de seguridad en la comunicación, ¿Nos pueden proporcionar la cantidad de usuarios simultáneos por cada sitio remoto?-----

Respuesta.- Considerando cada Estación como un Sitio Remoto, el total de usuarios deberá corresponder con la cantidad de equipos mínimos a instalar (TVMs, validadores, torniquetes, cámaras, etc), conforme a la especificación técnica SIN-GTI-SV0170. -----

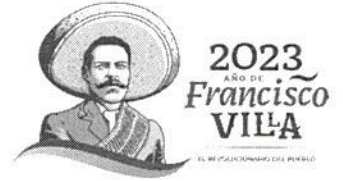
Pregunta 16.- ANEXO TÉCNICO. 6.11. ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA VIDEOVIGILANCIA. Página 49 de 55. -----

Indica "El sistema de video vigilancia permitirá obtener las imágenes sobre el control de acceso, zona de recaudación y andenes de abordaje, así como de cada uno de los dispositivos que componen el Sistema de Peaje. Por lo que se deberán de llevar a cabo reuniones con el personal de STECDMX, en dónde se establezca la cantidad de dispositivos de vigilancia, así como los sitios que garantizan la visibilidad de los componentes de Peaje y la actividad dentro de las Terminales y Estaciones intermedias del Tren Ligero." Adicionalmente, se anexa tabla con la cantidad mínima de equipos de video vigilancia en el mismo punto 6.1.1. ¿Cuál es la cantidad de máxima de cámaras totales por sitio que debemos considerar? Lo anterior, con el objetivo de realizar el correcto dimensionamiento de servidores y almacenamiento.-----

Respuesta. Se atiende con la precisión SEXTA de la Convocante. -----

Pregunta 17.- ANEXO TÉCNICO. 6.11.2 CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS FUNCIONALES REQUERIDAS PARA LA VIDEO VIGILANCIA. Página 51 de 55. -----

Indica en el inciso iii) "Permitir el respaldo de hasta 30 días de grabación". Cuáles son los FPS que serán -----



manejados por las cámaras de video vigilancia sobre la resolución de grabación mínima indicada de 4MP en el punto 6.11.1 inciso i)?-----

Respuesta.- Se requiere un mínimo de 30 FPS. -----

Pregunta 18.- ANEXO TÉCNICO. 6.11.2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS FUNCIONALES REQUERIDAS PARA LA VIDE VIGILANCIA. Página 52 de 55. -----

En el inciso xi) indica “El Prestador del Servicio deberá proporcionar el monitoreo de cada cámara colocada en la Línea del Tren Ligero o llevar a cabo la instalación de un video Wall el cual se ubicará en las instalaciones que el STECDMX designe para tal efecto. El Prestador del Servicio deberá disponer del personal técnico asignado para actividades de monitoreo, dentro del horario de operación del Sistema de Peaje. ¿Nos podría indicar cuáles son las medidas físicas del inmueble donde se ubicará el video Wall?-----

Respuesta.- La Convocante entregará a los Licitantes durante la sesión correspondiente a la segunda junta de aclaraciones, los planos del área destinada para la instalación del Centro de monitoreo. -----

Pregunta 19.- ANEXO TÉCNICO. 6.11.2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS FUNCIONALES REQUERIDAS PARA LA VIDE VIGILANCIA. Página 52 de 55. -----

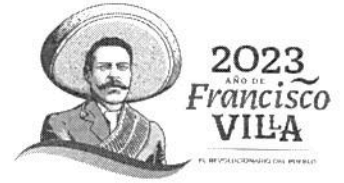
En el inciso xi) indica “El Prestador del Servicio deberá proporcionar el monitoreo de cada cámara colocada en la Línea del Tren Ligero o llevar a cabo la instalación de un video Wall el cual se ubicará en las instalaciones que el STECDMX designe para tal efecto. El Prestador del Servicio deberá disponer del personal técnico asignado para actividades de monitoreo, dentro del horario de operación del Sistema de Peaje. ¿Nos podría indicar las características técnicas del video Wall?-----

Respuesta.- La Convocante entregará a los Licitantes durante la sesión correspondiente a la segunda junta de aclaraciones que se llevará cabo el 05 de julio de 2023 a las 11:00 horas en esta misma Sala, las características técnicas del centro de Monitoreo. -----

Pregunta 20.- ANEXO TÉCNICO. 6.11.2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS FUNCIONALES REQUERIDAS PARA LA VIDE VIGILANCIA. Página 52 de 55. -----

En el inciso xi) indica “El Prestador del Servicio deberá proporcionar el monitoreo de cada cámara colocada en la Línea del Tren Ligero o llevar a cabo la instalación de un video Wall el cual se ubicará en las instalaciones que el STECDMX designe para tal efecto. El Prestador del Servicio deberá disponer del personal técnico asignado para actividades de monitoreo, dentro del horario de operación del Sistema de Peaje. ¿Nos podría cuáles son las responsabilidades del personal técnico asignado para actividades de monitoreo?-----

Respuesta.- El personal técnico asignado para actividades de monitoreo deberá, además de supervisar la operación de los equipos de peaje en tiempo real, colaborar con el CAU para la atención de incidencias



reportadas por los Usuarios en los equipos de peaje, así como la obtención de los segmentos de video solicitados por el STE para atender requerimientos de información. -----

Pregunta 21.- ANEXO TÉCNICO. 6.11.2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS FUNCIONALES REQUERIDAS PARA LA VIDE VIGILANCIA. Página 52 de 55. -----

En el inciso xi) indica "El Prestador del Servicio deberá proporcionar el monitoreo de cada cámara colocada en la Línea del Tren Ligero o llevar a cabo la instalación de un video Wall el cual se ubicará en las instalaciones que el STECDMX designe para tal efecto. El Prestador del Servicio deberá disponer del personal técnico asignado para actividades de monitoreo, dentro del horario de operación del Sistema de Peaje. ¿Cuántos técnicos de monitoreo se requieren en un turno determinado?-----

Respuesta.- Se requerirá de al menos un técnico para monitoreo por cada turno. -----

Pregunta 22.- ANEXO TÉCNICO. 6.11.2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS FUNCIONALES REQUERIDAS PARA LA VIDE VIGILANCIA. Página 52 de 55. -----

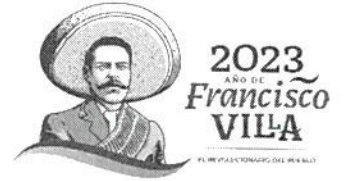
En el inciso xi) indica "El Prestador del Servicio deberá proporcionar el monitoreo de cada cámara colocada en la Línea del Tren Ligero o llevar a cabo la instalación de un video Wall el cual se ubicará en las instalaciones que el STECDMX designe para tal efecto. El Prestador del Servicio deberá disponer del personal técnico asignado para actividades de monitoreo, dentro del horario de operación del Sistema de Peaje. Consideramos que un técnico asignado para actividades de monitoreo podría ser desventajoso, tanto para el STECDMX como para SINERGMAN, por las implicaciones legales y de responsabilidad que se adquirirían, así como los vicios que implica que la misma empresa que monitorea la seguridad sea la misma que monitorea el peaje. Por lo anterior, solicitamos que los técnicos asignados para actividades de monitoreo sean responsabilidad del STECDMX. ¿Se acepta nuestra propuesta?-----

Respuesta.- No se acepta su propuesta. -----

Pregunta 23.- ANEXO TÉCNICO. 6.11.2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS FUNCIONALES REQUERIDAS PARA LA VIDEO VIGILANCIA. Página 52 de 55. -----

En el inciso xi) indica "El Prestador del Servicio deberá proporcionar el monitoreo de cada cámara colocada en la Línea del Tren Ligero o llevar a cabo la instalación de un video Wall el cual se ubicará en las instalaciones que el STECDMX designe para tal efecto. El Prestador del Servicio deberá disponer del personal técnico asignado para actividades de monitoreo, dentro del horario de operación del Sistema de Peaje. ¿Nos podría cuál es el alcance de los técnicos asignados para actividades de monitoreo?-----

Respuesta.- El personal técnico asignado para actividades de monitoreo deberá, además de supervisar la operación de los equipos de peaje en tiempo real, colaborar con el CAU para la atención de incidencias reportadas por los Usuarios en los equipos de peaje, así como la obtención de los segmentos de video solicitados por el STE para atender requerimientos de información. -----



Pregunta 24.- ANEXO TÉCNICO. 6.11.1. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LA VIDEO VIGILANCIA. Página 51 de 55.

En el inciso ii) indica "Para las cámaras de video vigilancia: ... Lente fijo, amplio rango dinámico, vista 180-360.". ¿Nos puede indicar si éste tipo de cámara es multisensor?

Respuesta- No se requiere que las cámaras sean multisensor.

Pregunta 25.- ANEXO TÉCNICO. 5.2. SUMINISTRO. Página 6 de 55.

Indica "De igual forma, deberán considerar las comunicaciones e Infraestructura de Red, Plantas generadores de energía, Sistema de energía Ininterrumpida (UPS), Sistemas de Video Vigilancia para Acceso y Monitoreo a los dispositivos de peaje..." ¿Cuáles subsistemas deberán estar conectados al UPS?

Respuesta.- Se atiende con la precisión SÉPTIMA de la Convocante.

Pregunta 26.- ANEXO TÉCNICO. 5.2. SUMINISTRO. Página 6 de 55.

Indica "De igual forma, deberán considerar las comunicaciones e Infraestructura de Red, Plantas generadores de energía, Sistema de energía Ininterrumpida (UPS), Sistemas de Video Vigilancia para Acceso y Monitoreo a los dispositivos de peaje..." ¿Serán considerados los equipos de video vigilancia para el respaldo de energía UPS?

Respuesta.- Se atiende con la precisión SÉPTIMA de la Convocante.

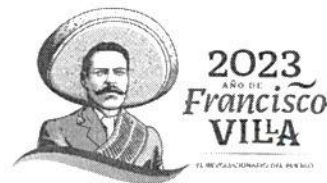
Pregunta 27.- ANEXO TÉCNICO. 4. GESTIÓN DE INCIDENTES Y PETICIONES DEL SERVICIO. Página 19 de 55.

Indica "Normales: Incidentes que no implican la detención total del servicio o que no comprometen la seguridad del mismo en cualquiera de sus parámetros. Críticos: Incidentes que implican la detención total del servicio o que pueden comprometer la seguridad del mismo". ¿Nos pueden definir con precisión qué se considera "detención total del servicio"? Lo anterior, debido a que al no precisar, queda a criterio e interpretación del STEDF indicar si un incidente es Normal o Crítico.

Respuesta.- Se atiende con la Precisión DÉCIMA de la Convocante.

Pregunta 28.- ANEXO TÉCNICO. 4. GESTIÓN DE INCIDENTES Y PETICIONES DEL SERVICIO. Página 19 de 55.

Indica "Normales: Incidentes que no implican la detención total del servicio o que no comprometen la seguridad del mismo en cualquiera de sus parámetros. Críticos: Incidentes que implican la detención total del servicio o que pueden comprometer la seguridad del mismo". ¿Nos pueden definir con precisión qué se considera "comprometer la seguridad del mismo"? Lo anterior, debido a que al no precisar, queda



a criterio e interpretación del STEDF indicar si un incidente es Normal o Crítico.-----

Respuesta.- Se refiere a garantizar la funcionalidad y la integridad de la información generada por el sistema de peaje para cada segmento definido en la precisión DÉCIMA de la Convocante. -----

Pregunta 29.- ANEXO TÉCNICO. 4. GESTIÓN DE INCIDENTES Y PETICIONES DEL SERVICIO. Página 19 de 55.-----

Indica “Los tiempos de respuesta y resolución se han establecido en los siguientes niveles...”. Sugerimos cambiar los tiempos de respuesta de Solicitudes de STECDMX, Incidencia normal e Incidencia crítica a 45 minutos, 45 minutos y 30 minutos respectivamente. ¿Se acepta nuestra propuesta?-----

Respuesta.- No se acepta su propuesta. -----

Pregunta 30.- ANEXO TÉCNICO. 5.12.3 PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO. Página 21 de 55. -----

Indica “Por otra parte, la reiteración de incumplimiento, tanto leve como grave, tendrá penalizaciones adicionales como se muestra a continuación: En el caso de que se presenten más de 3 incumplimientos leves en el plazo de una semana, será considerado como un incumplimiento grave de tiempo de respuesta excedido en incidencia crítica. En el caso de que se presenten de 3 a más incumplimientos graves en el plazo de un mes, el Prestador del Servicio compensará al STECDMX con un mes de servicio gratuito aplicable en la próxima factura.” Lo anterior, contraviene a las disposiciones indicadas en el punto 5.13 DE LAS PENAS CONVENCIONALES de la CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS en sus numerales 5.13.2, 5.13.4, 5.13.5 y 5.13.6. Por lo anterior, solicitamos que dicho párrafo sea excluido de la presente licitación ¿Se acepta nuestra propuesta?-----

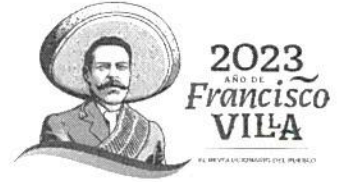
Respuesta.- Se atiende con la precisión DÉCIMA PRIMERA de la Convocante. -----

Pregunta 31.- ANEXO TÉCNICO. 6.7.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELECOMUNICACIONES. Página 40 de 55. -----

En el inciso ii) indica “Enlace(s) de fibra óptica con el equipo necesario. En el caso de que la fibra óptica actual se quede instalada, el prestador de servicio deberá revisar las condiciones operativas de la fibra óptica y en su caso reparar los tramos dañados con la finalidad de establecer el medio de comunicación requerido para la intercomunicación de todos los equipos del sistema de peaje de la línea del tren ligero”. ¿Nos podría indicar si se podrá disponer de la fibra óptica actual?-----

Respuesta.- Se atiende con las precisiones OCTAVA y NOVENA de la Convocante. -----

Pregunta 32.- ANEXO TÉCNICO. 6.7.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELECOMUNICACIONES. Página 40 de 55. -----



En el inciso ii) indica “Enlace(s) de fibra óptica con el equipo necesario. En el caso de que la fibra óptica actual se quede instalada, el prestador de servicio deberá revisar las condiciones operativas de la fibra óptica y en su caso reparar los tramos dañados con la finalidad de establecer el medio de comunicación requerido para la intercomunicación de todos los equipos del sistema de peaje de la línea del tren ligero”. En su caso que la fibra óptica actual no quede instalada, ¿se acepta cualquier otro medio de comunicación para la intercomunicación de todos los equipos del sistema de peaje de la línea del tren ligero indistintamente?-----

Respuesta.- Se acepta su propuesta. -----

SE Transaccionales, S.A.P.I. de C.V., por conducto de su representante legal; formuló la pregunta siguiente: -----

Pregunta uno.- ¿Estrictamente los equipos tienen que ser nuevos? -----

Respuesta.- Es correcto, todos los equipos y suministros deberán ser nuevos. -----

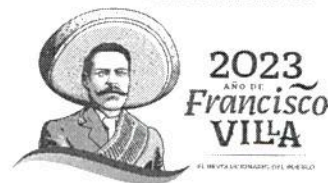
En este acto, la empresa **JM ASESORES y SERVICIOS S.A. de C.V.,** a través de su representante, formuló las siguientes preguntas: -----

Pregunta 1.- Página 10 Bases. En referencia al numeral 2.2 Especificaciones en el que menciona que no se aceptarán opciones u otras proposiciones similares o equivalentes. Sin embargo en la página 24 del Anexo Técnico se presenta la especificación técnica para el dispositivo validador, en el numeral xix Procesador se pide como características mínimas una potencia equivalente a 1Ghz ARM y una micro arquitectura ARM V-7-A. ¿Será motivo de descalificación el presentar una propuesta con tecnología superior?-----

Respuesta.- No será motivo de incumplimiento técnico, ya que, conforme a lo solicitado en la Especificación Técnica SIN-GTI-SV0170, numeral 6.2.1. Características técnicas mínimas de Validadores, se establecen las características mínimas que deben de cumplir los equipos de validación, los Licitantes podrán ofertar equipos con características superiores a las solicitadas. -----

Pregunta 2.- Página 5 Anexo Técnico. En referencia al numeral 5.1 inciso c) menciona el uso de concentrado por estación. Será motivo de descalificación el presentar una propuesta que no incluya el concentrado por estación en la que se oferte una solución con tecnología de punta que permita tener las transacciones en tiempo real. -----

Respuesta.- No será motivo de incumplimiento técnico, conforme a lo establecido en el numeral 6.10.3 Funciones mínimas requeridas para el Sistema Central de Datos, de la Especificación Técnica SIN-GTI-SV0170, inciso lxi, el Sistema Central podrá comunicarse directamente con los equipos (TVM, Validador, POS, etcétera) sin utilizar equipos intermedios como concentradores, replicadores, o equipos con alguna característica o función similar. -----



Pregunta 3.- Página 6 Anexo Técnico. En referencia al numeral 5.1 inciso n) donde menciona site: cuarto de redes de voz se solicita especificar ¿Cuál es el alcance de redes de voz?.

Respuesta.- Para el Sistema de Peaje objeto de la presente licitación, no se requiere red de voz, lo señalado en el inciso n) del numeral 5.1 de la Especificación Técnica SIN-GTI-SV0170, corresponde a la definición general de Site como Cuarto de redes de voz, datos y telecomunicaciones.

Pregunta 4.- Página 35 Anexo Técnico. En referencia al numeral 6.4.2. inciso ix. En relación con la discrepancia con los puntos 6.4.2 y 6.13 se solicita aclarar, ¿cuántas puertas de cortesía se deben instalar?

Respuesta.- Se requerirá al menos una puerta de cortesía con validador para cada estación.

Pregunta 5.- Página 36 Anexo Técnico. En relación con lo señalado en el numeral 6.5.2 solicitamos la siguiente aclaración ¿Por qué se menciona a Cablebús dentro del proceso de licitación? Y, en su caso ¿Cablebús dará los permisos necesarios para el acceso a la información de los dispositivos en cuanto a los tickets de incidencias que hayan sido impresos en las TVM´s del Cablebús con un desfase menor a 5 minutos?

Respuesta.- Se atiende con la Precisión DÉCIMA SEGUNDA de la Convocante.

Pregunta 6.- Página 34 Anexo Técnico. En el apartado 6.4.1, en el numeral xvii, se solicitan 5 llaves de gabinetes. Si es un servicio integral, la empresa responsable del contrato asume la operación y se coordina para la supervisión con STE; Estas llaves son absoluta responsabilidad del prestador del servicio, se solicita aclaración.

Respuesta.- Es correcta su apreciación, será responsabilidad del Prestador del Servicio por lo que no se requieren estas llaves.

Pregunta 7.- Página 16 Bases. En referencia al numeral 4.5 en el apartado 1 indica condiciones adicionales, pero es muy abierto y ambiguo. Se sugiere una tabla de condiciones adicionales al menos con una puntuación específica.

Respuesta.- La evaluación cualitativa de las propuestas no se realiza por puntos y porcentajes; por lo que no es posible incorporar la tabla que propone. Cabe precisar que se deberá entender por "mejores



condiciones” a todas aquellas que proponga el Licitante siempre y cuando se cumpla a las mínimas establecidas en las bases.-----

A continuación se pregunta a los asistentes si cuentan con dudas adicionales a aquellas a las que ya se dio lectura junto con las respectivas respuestas. Los asistentes respondieron que no, excepto el representante de la empresa Conduent Solutions México, S, de R.L. de C.V. quien en este Acto entregó una hoja con tres preguntas adicionales, a las cuales se dará respuesta en la Segunda Junta de Aclaración de Bases. -----

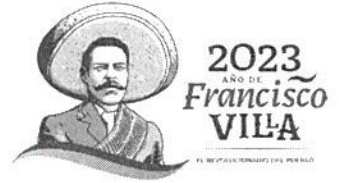
Asimismo, en este Acto se hace del conocimiento de los “Licitantes” que el día de mañana **29 de junio de 2023 a las 10:00 horas**, se llevará cabo la primer visita al sitio en coordinación con el Área Técnica y el Área Requirente, por lo que, la cita será en la Planta Baja del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México; precisando que se llevarán a cabo las visitas que sean necesarias para que los Licitantes cuenten con la información suficiente para elaborar y presentar su propuesta. -----

Hecho lo anterior, se informa a los asistentes que la **Segunda Junta de Aclaración de Bases** se llevará a cabo el próximo día **05 de julio de 2023** a las **11:00 horas** en esta misma sala; de conformidad con lo señalado en el artículo 41 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 3.1 y 4.1 de las Bases de la presente Licitación Pública Nacional; por lo que se solicita atender a la puntualidad debida para la celebración del acto. -----

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa a los interesados inconformes por cualquier acto o resolución emitido por “La Convocante”, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades previstas por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. -----

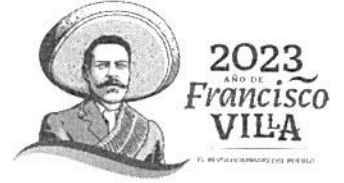
-Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del Titular del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.-----

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente junta, siendo las 19:15 horas



del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----

Por el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
Nombre y cargo	Firma
Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	
Lic. Juan Carlos González Vázquez Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos	
Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar Subgerente de Compras y Control de Materiales	
Ing. Jonathan Verazaluce Silva Director Ejecutivo de Desarrollo Tecnológico	
Mtro. José Roberto Hernández Ortíz Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicación	
Lic. Sandra Cabrera García En representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	
Ing. José Alberto Guerrero Molina Director Ejecutivo de Mantenimiento (Invitado)	



Por el Órgano Interno de Control	
Nombre y cargo	Firma
Mtro. Luis Jonathan Gómez Jiménez Titular del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	

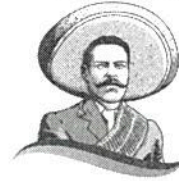
A

Por los participantes		
Nombre y/o Razón Social	Firma	
SINERGMAN, S. DE R.L. DE C.V.	Nombre	J-F Encinas
	Cargo	Director
	Firma	
CONDUENT SOLUTIONS MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.	Nombre	Vicente Martín Vega Pineda
	Cargo	Director Comercial
	Firma	
JM ASESORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Nombre	Eduardo Emmanuel Martínez Cordero
	Cargo	Director de Operaciones y Tecnología
	Firma	

B

X

8



Por los participantes		
Nombre y/o Razón Social	Firma	
SE TRANSACCIONES, S.A.P.I. DE C.V.	Nombre	Edgar Schwartz Cervantes
	Cargo	Director de Operaciones
	Firma	

Esta hoja forma parte del Acta de la Primera Junta de Aclaración de Bases la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-001-2023 "Servicio Multianual Integral para la Implementación, operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero"; celebrada a las 11:00 horas del día 28 de junio de 2023, en la Sala de Juntas conocida como "Casa Blanca" del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.



Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda: SINERGMAN, S. DE R.L. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

Seleccione al proveedor y contratista

SINERGMAN, S. DE R.L. DE C.V.

Buscar

Proveedor y Contratista	Expediente	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »				

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

Los datos contenidos en el presente directorio, son responsabilidad de las áreas emisoras de las sanciones correspondientes, por lo que cualquier comentario o aclaración al respecto, deberá dirigirse a los Servidores Públicos que se señalan como responsables de la información en cada una de las fichas.

A

~~Handwritten signature and scribbles~~

8

A

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda:
CONDUENT SOLUTIONS MÉXICO, S. DE R.L.
DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

Seleccione al proveedor y contratista

CONDUENT SOLUTIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Buscar

Proveedor y Contratista	Expediente	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »				

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

Los datos contenidos en el presente directorio, son responsabilidad de las áreas emisoras de las sanciones correspondientes, por lo que cualquier comentario o aclaración al respecto, deberá dirigirse a los Servidores Públicos que se señalan como responsables de la información en cada una de las fichas.



Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda: JM ASESORES Y SERVICIOS, S. A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

Seleccione al proveedor y contratista

JM ASESORES Y SERVICIOS, S. A. DE C.V.

Buscar

Proveedor y Contratista	Expediente	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « < > »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

Los datos contenidos en el presente directorio, son responsabilidad de las áreas emisoras de las sanciones correspondientes, por lo que cualquier comentario o aclaración al respecto, deberá dirigirse a los Servidores Públicos que se señalan como responsables de la información en cada una de las fichas.



No existen proveedores con esta búsqueda: Idear Electrónica, S.A. de C.V.

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Seleccione una opción ▾

Seleccione al proveedor y contratista

Idear Electrónica, S.A. de C.V.

Buscar

Proveedor y Contratista

Expediente

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



No existen proveedores con esta búsqueda: SE TRANSACCIONES, S.A.P.I. DE C.V.

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

Seleccione al proveedor y contratista

SE TRANSACCIONES, S.A.P.I. DE C.V.

Buscar

Proveedor y Contratista	Expediente	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « < > »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

Los datos contenidos en el presente directorio, son responsabilidad de las áreas emisoras de las sanciones correspondientes, por lo que cualquier comentario o aclaración al respecto, deberá dirigirse a los Servidores Públicos que se señalan como responsables de la información en cada una de las fichas.



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Regresar

No.: 1

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-002/2022

Persona: LESLIE ALEJANDRA MORALES GONZÁLEZ

R.F.C.: MOGL8709166E3

Fecha de Resolución: 2022-10-17

Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/II/008/2022

Publicación en la Gaceta Oficial: 2022-11-01

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 2

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-003/2022

Persona: GENEBEST S.A. DE C.V.

R.F.C.: GEN2007166E7

Fecha de Resolución: 2023-04-28

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/II/002/2023

Publicación en la Gaceta Oficial: 0001-01-01

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 31 DE MAYO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 3

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-016/2021

Persona: ICONOVIVA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: ICO1512044X0

Fecha de Resolución: 2022-02-01

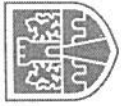
Infracción: FRACCION V DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: DOS AÑOS

Circular: SCG/II/004/2022

Publicación en la Gaceta Oficial: 2022-02-21

Vigencia: DOS AÑOS A PARTIR DEL 21 DE FEBRERO DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD

LISTADO DE PROVEEDORES EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

FECHA DE IMPRESIÓN: 28-06-23 09:15

N°	Nombre o Razón Social	Ente Público	Número de Contrato
1	M&M LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	SECRETARÍA DE TURISMO	CP 09 2016
2	INSTALACIONES HERROS, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	PAOT-24 -CT-2015
3	CREATIVAL, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	SSPDF-CRMSG-ADQ-409-13
4	LINEA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	HCBDFF/038/2013
5	JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL	GG/SA/04/2012

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Adjunto aclaración de bases por parte de Idear Electrónica S.A. de C.V. para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-001-2023, para un "Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero", cuando menos 72 horas de anticipación a su celebración.

Gracias.

Lic. Rigoberto Jiménez García.
Desarrollo de Negocios

Idear Electrónica S.A de C.V.
Periférico Poniente no. 7261
Col. Ciudad Granja C.P. 45010
Zapopan, Jal. México
T/ 52 (33) 37938570
rigojg@bea.com.mx



Confidencialidad: Este correo electrónico y/o material adjunto es para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórrelo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

Confidentiality: The information transmitted is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. Any review, re-transmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by persons or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this in error, please contact the sender immediately by return electronic transmission, and then immediately delete this transmission, including all attachments, without copying, distributing or disclosing same.

Handwritten blue ink signatures and marks are scattered across the page, including a large 'A' on the left, a signature 'R' on the right, and several other scribbles and initials.



image001.png
78 KB



Aclaraciones Idear Electrónica S.A. de C.V.docx
17 KB

~~Handwritten mark (red X)~~

A

8 x
Handwritten mark (blue X)

Handwritten mark (blue scribble)

Handwritten marks (blue scribbles)

Handwritten mark (blue scribble)

Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-001-2023, para el "Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero"

N.P.	REFERENCIA EN BASES	PÁGINA DE LA REFERENCIA	PREGUNTA
1	1.2 Carácter de la Licitación	8	Se entiende que participarán personas físicas o morales de nacionalidad mexicana. En razón de personas morales, ¿las sociedades deben tener en estatutos la prohibición de inversión extranjera?
2	5.1.2. Documentación administrativa- inciso A, numeral 4	20	Se estipula que se deberá presentar copia de los documentos que acrediten la prestación de servicios, ¿la copia es simple o copia certificada?
3	5.1.2. Documentación administrativa- inciso A, numeral 31	25	Se estipula que se deben ceder los derechos de software y demás elementos tecnológicos, ¿El software puede ser desarrollado a partir de un software preexistente, en el entendido que el producto final sea una obra derivada titularidad exclusiva de la autoridad convocante? o ¿se puede otorgar una licencia de uso exclusiva a la convocante?
4	5.1.4. Propuesta Económica-Pago	28	¿se puede ceder los derechos de cobro que tiene a favor la empresa que resulte ganadora a una entidad financiera?
5	Anexo Especificación Técnica-5.9. Mantenimiento	11	Se establece que se debe contar con un stock para reparar los equipos por cuestiones de garantía, sin embargo, en caso de que los equipos y sistemas sean vandalizados, ¿la convocante pagará esas refacciones y/o equipos completos a la empresa que resulte ganadora?
6			¿puede la convocante compartir el modelo de contrato?
7	5.1.1 Documentación legal, punto 4	17	Algunos documentos actualmente son expedidos electrónicamente, como lo son los comprobantes de domicilio, ¿se consideran estos archivos como originales?
8	5.1.1 Documentación legal, punto 8	18	Solicitan la opinión positiva y vigente del IMSS con dos días de anticipación. El tener que integrar un documento con tan poco tiempo expedición complica su integración a la propuesta. La misma carta en su expedición ya establece una vigencia, ¿por qué no consideran válida esa vigencia establecida por el IMSS? ¿Consideran viable la expedición de la carta con una semana de anticipación como mínimo?
9	5.1.1 Documentación legal, punto 8	18	Solicitan la opinión positiva y vigente del IMSS con dos días de anticipación. El tener que integrar un documento con tan poco tiempo expedición complica su integración a la propuesta. ¿Consideran viable la expedición de la carta con una semana de anticipación como mínimo?
10	5.1.2 Documentación administrativa; A) 2.	20	Solicitan el recibo del pago de la compra de las bases, éstas se descargaron en línea. ¿A qué recibo se refieren?

11	4.1	12	¿Es motivo de descalificación el no asistir a la junta de aclaraciones?
12	4.2.2	13	Menciona "...la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada y ordenada.." ¿Es posible foliar el documento mediante pie de página impreso mediante impresora láser o inyección de tinta?
13			¿Cuál es la finalidad de presentar una propuesta económica en el "Anexo C" si finalmente se resolverá mediante una subasta inversa o de presentación de precios más bajos?
14			¿Cuál es el monto máximo sobre el que se partirá la presentación de precios más bajos?

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

Licitación Pública Nacional No. **STE-CDMX-LPN-001-2023** relativa al **Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del tren ligero**”.

CONDUENT SOLUTIONS MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.

AT'N.: JORGE SOSA GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.



Alejandro Silva Hernández, representante legal de la empresa denominada **CONDUENT SOLUTIONS MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.** con RFC **ASM070207HP3**, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, así como documentos, el ubicado en Av. Paseo de la Reforma 373 Piso 3, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, en relación, a las bases de la **Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-001-2023** y en cumplimiento al numeral 4, manifiesto que:

Por este conducto, me permito presentar las dudas derivadas de la revisión de las bases de esta **Licitación Pública Nacional**:

Pregunta 1.- BASES	5.1.4 Propuesta Económica	Página 26
Solicitamos amablemente a la convocante corregir el numeral 20 "Anexo C", pues este corresponde al numeral 21 "ANEXO C", página 43 de 50 de las Bases.		
Respuesta:		

Pregunta 2.- BASES	General	Página 19
Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si la información solicitada en Original para cotejo será devuelta el mismo día de la apertura de sobres y realizado la evaluación cuantitativa.		
Respuesta:		

Pregunta 3.- BASES	4.2.2 Instrucciones para presentar propuesta	Pág. 13
Antepenúltimo párrafo dice: No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente, la cual deberá incluir en el sobre único.		
Pregunta: Además de la Identificación Oficial Vigente del representante legal, requerida en el numeral 5.1.1 "Documentación Legal" Participantes Personas Morales y que piden se integre en el sobre, ¿Es necesaria integrar la identificación de quien entrega la propuesta y que no es el representante legal? Favor de aclarar si la identificación oficial vigente de quien entrega es solo para su exhibición ante la mesa que preside la recepción de las propuestas.		
Respuesta:		

Pregunta 4.- BASES	5.1.4 Propuesta Económica	Pág. 27
Antepenúltimo párrafo dice: 5.4.2 En todos los casos , deberá establecerse en las bases de licitación o de participación, que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una carta compromiso de integridad, en la que se compromete a no incurrir en		

[Handwritten signature]

prácticas no éticas ilegales durante el procedimiento de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, conforme al formato establecido como anexo en las bases, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad, y honestidad de los procedimientos.

Pregunta: ¿Puede la convocante aclarar en qué sección (Documentación Legal, documentación Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta económica) deberá incluirse este documento?

Pregunta: ¿Puede la convocante señalar dónde se encuentra este formato al que se refiere este párrafo?

Respuesta:

Pregunta 5.-	BASES	General
Con la finalidad de lograr dimensionar las actividades necesarias para la actualización del equipamiento solicitado, solicitamos amablemente a la convocante aclarar quién es el responsable de realizar el retiro de los equipos y/o mecanismos por sustituir en torniquetes de entrada, salida y máquinas de recarga y venta, etc.		
Respuesta:		

Pregunta 6.-	BASES	General
Con la finalidad de lograr dimensionar las actividades necesarias para la actualización del sistema y equipo solicitado, solicitamos amablemente a la convocante aclarar si se reutilizará el cableado existente de alimentación y datos en torniquetes de entrada, salida, así como en Máquina de venta y recarga, Fibra Óptica, etc., ¿O solo se está dando esta consideración para el proveedor actual?		
Respuesta:		

Pregunta 7.-	BASES	General
Para poder tener visibilidad de los trabajos necesarios para lograr la actualización del sistema y equipo solicitado, solicitamos amablemente a la convocante los planos de las instalaciones de datos y energía de cada estación, con el fin de conocer las canalizaciones actuales para realizar y/o adecuar la conexión e instalación de los nuevos equipos.		
Respuesta:		

Pregunta 8.-	BASES	General
Con la finalidad de poder lograr una mejor planeación, solicitamos amablemente a la convocante la ubicación de racks y nodos de red, así como tableros eléctricos y los circuitos de los torniquetes de entrada, salida y máquinas de recarga y venta que corresponden al sistema de peaje.		
Respuesta:		

Pregunta 9.-	BASES	General
Con base a los lineamientos solicitados se requiere el cambio y/o actualización de los dispositivos internos.		
Solicitamos amablemente a la convocante las dimensiones del espacio en donde se colocará la máquina de venta y recarga.		
Respuesta:		

Pregunta 10.-	BASES	Pregunta General
Solicitamos amablemente a la convocante facilite los archivos de las bases, incluyendo sus anexos, apéndices y formatos requeridos, tablas, etc., en formato editable.		
Respuesta:		

Pregunta 11.-	BASES	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 40
Solicitamos amablemente a la convocante aclarar cómo se va a garantizar la igualdad de circunstancias en el concurso si el proveedor actual sólo tendría que "revisar las condiciones operativas de la fibra" (Página 40) y no realizar la inversión completa como los demás; solicitar que el rubro cambie a hacer una instalación completa sin tomar la Fibra Óptica actual.			
Respuesta:			

[Handwritten signatures and marks in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the bottom right and various initials and checkmarks.]

Pregunta 12.-	BASES	Pregunta General	
Solicitamos amablemente a la convocante aclarar ya que se plantean 2 alternativas para el uso de las Comunicaciones: Fibra Óptica o la instalación de un enlace externo en cada estación, si se va a usar o no la fibra actual, pues los equipos son diferentes en función de cada caso, al igual que los costos operativos.			
Respuesta:			

oli

Pregunta 13.-	BASES	Pregunta General	
Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si la comisión bancaria derivada del pago con tarjeta bancaria en los equipos de venta y recarga de tarjetas sin contacto, podrá ser incluida en la contraprestación mensual.			
Respuesta:			

Pregunta 14.-	BASES	Pregunta General	
Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si se podrá pagar de forma directa en el validador con Tarjeta bancaria EMV una vez que inicie la operación del sistema, al igual que se está haciendo en otros sistemas de transporte como Metrobús y próximamente en el STC Metro de la Ciudad de México			
Respuesta:			

Pregunta 15.-	BASES	Pregunta General	
Solicitamos amablemente a la convocante detalle el proceso y las responsabilidades entre el STE CDMX y la empresa que operará el sistema, para el caso de la recolección de valores.			
Respuesta:			

Agradeciendo de antemano su amable atención, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente,



ALEJANDRO SILVA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Licitación Pública Nacional No. **STE-CDMX-LPN-001-2023**

“Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de peaje para la Línea del Tren Ligero”

Jorge Sosa García
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
Del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México
Presente.

Por medio del presente documento se le solicita amablemente sean aclaradas las siguientes dudas con respecto al proyecto Licitación Pública Nacional No. **STE-CDMX-LPN-001-2023**.

Preguntas para la Primera Junta de aclaraciones:

PREGUNTAS En materia legal	
1	PAGINA: 11/50 TEMA: 3.2 Modificaciones que se podrán realizar a las presentes bases CUESTIONAMIENTO: Se solicita a la Unidad Convocante, con base en la complejidad del objeto de esta Licitación Pública Nacional, se permita a los Licitantes la presentación de propuestas en la modalidad de PARTICIPACIÓN CONJUNTA, con apego a las Reglas para fomentar y promover la participación de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal (G.O.D.F. del 13 de noviembre de 2003).
2	PAGINA: 11/50 TEMA: 3.2 Modificaciones que se podrán realizar a las presentes bases CUESTIONAMIENTO: Se solicita a la Unidad Convocante, con base en la complejidad del objeto de esta Licitación Pública Nacional, se permita a los Licitantes la SUBCONTRATACIÓN, en esta LPN, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.



PREGUNTAS SISTEMAS DE CCTV Y REDES	
3	En el caso de usar tecnologías de nueva generación para el tema de seguridad ¿Es posible proponer tecnologías como lo es SD-WAN?
4	Para la parte de seguridad de la comunicación, ¿Nos pueden proporcionar la cantidad de usuarios simultáneos por cada sitio remoto?
5	Es necesario validar ¿Cuál es la cantidad de cámaras totales por sitio? Con el objetivo de realizar el correcto dimensionamiento de servidores y almacenamiento.
6	Con respecto a la resolución de grabación mínima, nos podrían indicar ¿cuáles son los FPS que serán manejados por las cámaras de video vigilancia sobre la resolución de grabación mínima indicada de 4MP?
7	¿Es posible realizar un levantamiento físico? para poder determinar qué tipo de medio de transmisión de datos es el adecuado para la comunicación de cada cámara a su sistema de VMS local. Así como nos sean proporcionados los planos del sitio donde se encuentra cada una de las cámaras.
8	Nos podría indicar ¿cuáles son las medidas físicas del inmueble que fungirá como centro de monitoreo?
9	Con respecto al punto 6.11.1 ii, se indica una cámara de 180- 360 ¿Nos puede indicar si este tipo de cámara es multisensor?
10	Con respecto a las necesidades para el soporte en caso de fallo al suministro eléctrico, ¿Será considerado en el sistema de videovigilancia los equipos para respaldo de energía?

Atentamente


Miguel Ángel García Castro
 Director General y Representante Legal
SINERGMAN S. de R.L. de C.V.



Licitación Pública Nacional No. **STE-CDMX-LPN-001-2023**

“Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de peaje para la Línea del Tren Ligero”

Jorge Sosa García
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
Del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México
Presente.

Por medio del presente documento se le solicita amablemente sean aclaradas las siguientes dudas con respecto al proyecto Licitación Pública Nacional No. **STE-CDMX-LPN-001-2023**.

Preguntas para la Primera Junta de aclaraciones:

	BASES DE LICITACIÓN
11	5.1.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Página 20 de 50. En el inciso A), párrafo 3 indica “Currículum Vitae del “LICITANTE”, firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El “LICITANTE” deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en el Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero”. Para el caso de las propuestas de dos o más empresas (micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales) que indican las REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL en la Cláusula QUINTA de acuerdo a lo indicado en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su Artículo 8. ¿Cómo se acreditará la experiencia en el presente contrato?
12	PAGINA: 11/50 TEMA: 3.2 Modificaciones que se podrán realizar a las presentes bases CUESTIONAMIENTO: Se solicita a la Unidad Convocante, con base en la complejidad del objeto de esta Licitación Pública Nacional, se permita a los Licitantes la presentación de propuestas en la modalidad de PARTICIPACIÓN CONJUNTA, con apego a las Reglas para



	fomentar y promover la participación de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal (G.O.D.F. del 13 de noviembre de 2003). ¿Se acepta nuestra propuesta?
13	PAGINA: 11/50 TEMA: 3.2 Modificaciones que se podrán realizar a las presentes bases CUESTIONAMIENTO: Se solicita a la Unidad Convocante, con base en la complejidad del objeto de esta Licitación Pública Nacional, se permita a los Licitantes la SUBCONTRATACIÓN, en esta LPN, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal. ¿Se acepta nuestra propuesta?
	ANEXO TÉCNICO
14	6.10.2 REQUERIMIENTOS. Página 43 de 55. En el inciso i) indica "La arquitectura de datos que el Prestador del Servicio deberá usar es Cliente-Servidor. La transferencia de recursos se hará a través de REST u otro intercambio seguro de datos, con implementaciones que permitan leer y actualizar datos entre los equipos de acceso remoto y el Servidor Central". En el caso de usar tecnologías de nueva generación para el tema de seguridad, ¿Es posible proponer tecnologías como lo es SD-WAN?
15	6.10.2 REQUERIMIENTOS. Página 43 de 55. En el inciso ii) indica "El Prestador del Servicio deberá garantizar la seguridad en la comunicación, así como la operación y funcionalidad del intercambio de datos usado por los equipos de acceso remoto". Para la parte de seguridad en la comunicación, ¿Nos pueden proporcionar la cantidad de usuarios simultáneos por cada sitio remoto?
16	6.11. ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA VIDEOVIGILANCIA. Página 49 de 55. Indica "El sistema de video vigilancia permitirá obtener las imágenes sobre el control de acceso, zona de recaudación y andenes de abordaje, así como de cada uno de los dispositivos que componen el Sistema de Peaje. Por lo que se deberán de llevar a cabo reuniones con el personal de STECDMX, en dónde se establezca la cantidad de dispositivos de vigilancia, así como los sitios que garanticen la visibilidad de los componentes de Peaje y la actividad dentro de las Terminales y Estaciones intermedias del Tren Ligero." Adicionalmente, se anexa tabla con la cantidad mínima de equipos de video vigilancia en el mismo punto 6.1.1. ¿Cuál es la cantidad de máxima de cámaras totales por sitio que debemos considerar? Lo anterior, con el objetivo de realizar el correcto dimensionamiento de servidores y almacenamiento.
17	6.11.2 CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS FUNCIONALES REQUERIDAS PARA LA VIDEO VIGILANCIA. Página 51 de 55. Indica en el inciso iii) "Permitir el respaldo de hasta 30 días de grabación". ¿Cuáles son los



	FPS que serán manejados por las cámaras de video vigilancia sobre la resolución de grabación mínima indicada de 4MP en el punto 6.11.1 inciso i)?
18	6.11.2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS FUNCIONALES REQUERIDAS PARA LA VIDE VIGILANCIA. Página 52 de 55. En el inciso xi) indica "El Prestador del Servicio deberá proporcionar el monitoreo de cada cámara colocada en la Línea del Tren Ligero o llevar a cabo la instalación de un video Wall el cual se ubicará en las instalaciones que el STECDMX designe para tal efecto. El Prestador del Servicio deberá disponer del personal técnico asignado para actividades de monitoreo, dentro del horario de operación del Sistema de Peaje. ¿Nos podría indicar cuáles son las medidas físicas del inmueble donde se ubicará el video Wall?
19	6.11.2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS FUNCIONALES REQUERIDAS PARA LA VIDE VIGILANCIA. Página 52 de 55. En el inciso xi) indica "El Prestador del Servicio deberá proporcionar el monitoreo de cada cámara colocada en la Línea del Tren Ligero o llevar a cabo la instalación de un video Wall el cual se ubica en las instalaciones que el STECDMX designe para tal efecto. El Prestador del Servicio deberá disponer del personal técnico asignado para actividades de monitoreo, dentro del horario de operación del Sistema de Peaje. ¿Nos podría indicar las características técnicas del video Wall?
20	6.11.2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS FUNCIONALES REQUERIDAS PARA LA VIDE VIGILANCIA. Página 52 de 55. En el inciso xi) indica "El Prestador del Servicio deberá proporcionar el monitoreo de cada cámara colocada en la Línea del Tren Ligero o llevar a cabo la instalación de un video Wall el cual se ubicará en las instalaciones que el STECDMX designe para tal efecto. El Prestador del Servicio deberá disponer del personal técnico asignado para actividades de monitoreo, dentro del horario de operación del Sistema de Peaje. ¿Nos podría cuáles son las responsabilidades del personal técnico asignado para actividades de monitoreo?
21	6.11.2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS FUNCIONALES REQUERIDAS PARA LA VIDE VIGILANCIA. Página 52 de 55. En el inciso xi) indica "El Prestador del Servicio deberá proporcionar el monitoreo de cada cámara colocada en la Línea del Tren Ligero o llevar a cabo la instalación de un video Wall el cual se ubicará en las instalaciones que el STECDMX designe para tal efecto. El Prestador del Servicio deberá disponer del personal técnico asignado para actividades de monitoreo, dentro del horario de operación del Sistema de Peaje. ¿Cuántos técnicos de monitoreo se requieren en un turno determinado?
22	6.11.2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS FUNCIONALES REQUERIDAS PARA LA VIDE VIGILANCIA. Página 52 de 55. En el inciso xi) indica "El Prestador del Servicio deberá proporcionar el monitoreo de cada cámara colocada en la Línea del Tren Ligero o llevar a cabo la instalación de un video Wall el cual se ubicará en las instalaciones que el STECDMX designe para tal efecto. El Prestador del Servicio deberá disponer del personal técnico asignado para actividades de monitoreo, dentro del horario de operación del Sistema de Peaje. Consideramos que un técnico



	<p>asignado para actividades de monitoreo podría ser desventajoso, tanto para el STECDMX como para SINERGMAN, por las implicaciones legales y de responsabilidad que se adquirirían, así como los vicios que implica que la misma empresa que monitorea la seguridad sea la misma que monitorea el peaje. Por lo anterior, solicitamos que los técnicos asignados para actividades de monitoreo sean responsabilidad del STECDMX. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>
23	<p>6.11.2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS FUNCIONALES REQUERIDAS PARA LA VIDE VIGILANCIA. Página 52 de 55.</p> <p>En el inciso xi) indica "El Prestador del Servicio deberá proporcionar el monitoreo de cada cámara colocada en la Línea del Tren Liger o llevar a cabo la instalación de un video Wall el cual se ubicará en las instalaciones que el STECDMX designe para tal efecto. El Prestador del Servicio deberá disponer del personal técnico asignado para actividades de monitoreo, dentro del horario de operación del Sistema de Peaje. ¿Nos podría cuál es el alcance de los técnicos asignados para actividades de monitoreo?</p>
24	<p>6.11.1. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LA VIDEO VIGILANCIA. Página 51 de 55.</p> <p>En el inciso ii) indica "Para las cámaras de video vigilancia: ... Lente fijo, amplio rango dinámico, vista 180-360.". ¿Nos puede indicar si éste tipo de cámara es multisensor?</p>
25	<p>5.2. SUMINISTRO. Página 6 de 55.</p> <p>Indica "De igual forma, deberán considerar las comunicaciones e Infraestructura de Red, Plantas generadores de energía, Sistema de energía Ininterrumpida (UPS), Sistemas de Video Vigilancia para Acceso y Monitoreo a los dispositivos de peaje..." ¿Cuáles subsistemas deberán estar conectados al UPS?.</p>
26	<p>5.2. SUMINISTRO. Página 6 de 55.</p> <p>Indica "De igual forma, deberán considerar las comunicaciones e Infraestructura de Red, Plantas generadores de energía, Sistema de energía Ininterrumpida (UPS), Sistemas de Video Vigilancia para Acceso y Monitoreo a los dispositivos de peaje..." ¿Serán considerados los equipos de video vigilancia para el respaldo de energía UPS?.</p>
27	<p>4. GESTIÓN DE INCIDENTES Y PETICIONES DEL SERVICIO. Página 19 de 55.</p> <p>Indica "Normales: Incidentes que no implican la detención total del servicio o que no comprometen la seguridad del mismo en cualquiera de sus parámetros. Críticos: Incidentes que implican la detención total del servicio o que pueden comprometer la seguridad del mismo". ¿Nos pueden definir con precisión qué se considera "detención total del servicio"? Lo anterior, debido a que al no precisar, queda a criterio e interpretación del STEDF indicar si un incidente es Normal o Crítico.</p>
28	<p>4. GESTIÓN DE INCIDENTES Y PETICIONES DEL SERVICIO. Página 19 de 55.</p> <p>Indica "Normales: Incidentes que no implican la detención total del servicio o que no comprometen la seguridad del mismo en cualquiera de sus parámetros. Críticos: Incidentes que implican la detención total del servicio o que pueden comprometer la seguridad del mismo". ¿Nos pueden definir con precisión qué se considera "comprometer la seguridad</p>



	del mismo"? Lo anterior, debido a que al no precisar, queda a criterio e interpretación del STEDF indicar si un incidente es Normal o Crítico.
29	4. GESTIÓN DE INCIDENTES Y PETICIONES DEL SERVICIO. Página 19 de 55. Indica "Los tiempos de respuesta y resolución se han establecido en los siguientes niveles...". Sugerimos cambiar los tiempos de respuesta de Solicitudes de STECDMX, Incidencia normal e Incidencia crítica a 45 minutos, 45 minutos y 30 minutos respectivamente. ¿Se acepta nuestra propuesta?
30	5.12.3 PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO. Página 21 de 55. Indica "Por otra parte, la reiteración de incumplimiento, tanto leve como grave, tendrá penalizaciones adicionales como se muestra a continuación: En el caso de que se presenten más de 3 incumplimientos leves en el plazo de una semana, será considerado como un incumplimiento grave de tiempo de respuesta excedido en incidencia crítica. En el caso de que se presenten de 3 a más incumplimientos graves en el plazo de un mes, el Prestador del Servicio compensará al STECDMX con un mes de servicio gratuito aplicable en la próxima factura." Lo anterior, contraviene a las disposiciones indicadas en el punto 5.13 DE LAS PENAS CONVENCIONALES de la CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS en sus numerales 5.13.2, 5.13.4, 5.13.5 y 5.13.6. Por lo anterior, solicitamos que dicho párrafo sea excluido de la presente licitación ¿Se acepta nuestra propuesta?
31	6.7.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELECOMUNICACIONES. Página 40 de 55. En el inciso ii) indica "Enlace(s) de fibra óptica con el equipo necesario. En el caso de que la fibra óptica actual se quede instalada, el prestador de servicio deberá revisar las condiciones operativas de la fibra óptica y en su caso reparar los tramos dañados con la finalidad de establecer el medio de comunicación requerido para la intercomunicación de todos los equipos del sistema de peaje de la línea del tren ligero". ¿Nos podría indicar si se podrá disponer de la fibra óptica actual?
32	6.7.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELECOMUNICACIONES. Página 40 de 55. En el inciso ii) indica "Enlace(s) de fibra óptica con el equipo necesario. En el caso de que la fibra óptica actual se quede instalada, el prestador de servicio deberá revisar las condiciones operativas de la fibra óptica y en su caso reparar los tramos dañados con la finalidad de establecer el medio de comunicación requerido para la intercomunicación de todos los equipos del sistema de peaje de la línea del tren ligero". En su caso que la fibra óptica actual no quede instalada, ¿se acepta cualquier otro medio de comunicación para la intercomunicación de todos los equipos del sistema de peaje de la línea del tren ligero indistintamente?



Atentamente

Rafael Sanchez Contreras
Apoderado Legal
SINERGMAN S. de R.L. de C.V.





Katya Hernández <katyahdz8511@gmail.com>

Licitación No. STE-CDMX-LPN-001-2023

tiffani.rodriguez@set.lat <tiffani.rodriguez@set.lat>

Para: "khermandeza@ste.cdmx.gob.mx" <khermandeza@ste.cdmx.gob.mx>, "katyahdz8511@gmail.com" <katyahdz8511@gmail.com>

CC: Edgar Schwartz <edgar@set.lat>

28 de junio de 2023, 09:37

Buen día.

Escribe Tiffani Rodriguez del área comercial de Se Transaccionales.

Sobre las dudas/preguntas para la próxima junta de aclaraciones seria; ¿Estrictamente los equipos tienen que ser nuevos?

Quedo atenta a sus aclaraciones.

Saludos.



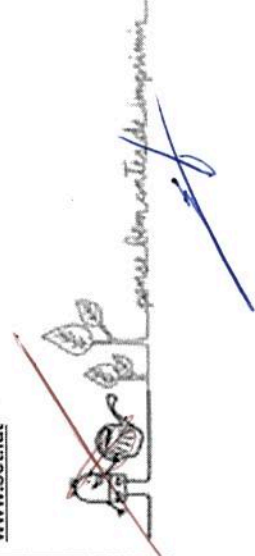
TIFFANI RODRIGUEZ
Comercial

No. Celular: 686 243 3291

Correo electrónico: tiffani.rodriguez@set.lat

Torre Cibeles, CLL Planificadores 2802, Col. Empleados
SFEO, Monterrey, NL, cp 64909.

www.set.lat



JM Asesores y Servicios, S.A de C.V

Eduardo Emmanuel Martínez Ontiveros

1- Pág. 10 Bases

En referencia al numeral 2.2 Especificaciones en el que menciona que no se aceptarán opciones u otras propuestas similares o equivalentes.

Sin embargo en la Pág. 24 del Anexo Técnico se presenta la especificación técnica para el dispositivo validador, en el numeral xix

Procesador: se pide como características mínimas una potencia equivalente a 1Ghz ARM y una microarquitectura ARM v-7-A.

¿Será motivo de descalificación el presentar una propuesta con tecnología superior?

2- Pág 5 Anexo Técnico

En referencia al numeral 5.1 inciso c) menciona el uso de concentrador por estación.

¿Será motivo de descalificación el presentar una propuesta que no incluya el concentrador por estación en la que se ofrece una solución con tecnología de punta que permita tener las transacciones en tiempo real.

3- Pag. 6 Anexo Técnico

En referencia al numeral 5.1 inciso n) donde se menciona bitem: Cuarto de redes de voz se solicita especificar

¿Cual es el alcance de redes de voz?

1.- Pág 35. Anexo Técnico

En referencia al numeral 6.4.2. inciso ix.

En relación con la discrepancia con los puntos 6.4.2 y 6.13. se solicita aclarar cuantas puertas de cortesia se deben instalar?

2.- Pág. 36 Anexo Técnico.

En relación con lo señalado en el numeral 6.5.2 solicitamos la siguiente aclaración ¿Por qué se menciona a Cablebús dentro del proceso de licitación? y, en su caso ¿Cablebús dará los permisos necesarios para el acceso a la información de los dispositivos en cuanto a los tickets de incidencias que hayan sido impresos en las TVM's del Cablebús con un desfase menor a 5 minutos?

3.- Pág. 34 Anexo Técnico

En el apartado 6.4.1, en el numeral xvii, se solicitan 5 llaves de gabinetes.

Si es un servicio integral, la empresa responsable del contrato asume la operación y se coordina para la supervisión con STE; Estas llaves son absoluta responsabilidad del prestador del servicio, se solicita aclaración.

- Pág 16 Bases

En referencia al numeral 4.5 en el apartado I indica condiciones adicionales, pero es muy abierto y ambiguo.

Se sugiere una tabla de condiciones adicionales al menos y con una puntuación específica.

Eduardo Emmanuel Martínez Ontiveros
JM Asesores y Servicios, S.A de C.V.

Licitación Pública Nacional No. **STE-CDMX-LPN-001-2023** relativa al **Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del tren ligero**".

CONDUENT SOLUTIONS MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE JUNIO DE 2023

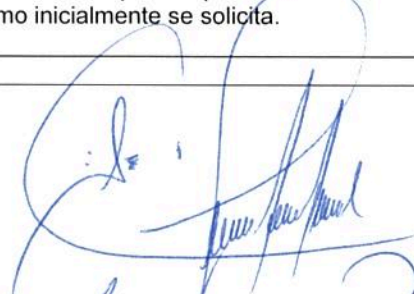
AT'N.: JORGE SOSA GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este conducto, me permito presentar las dudas derivadas de la revisión de las bases de esta Licitación Pública Nacional:

Pregunta 1.-	BASES	GENERAL	Pág. 34-35
Las bases contemplan un pago inicial por concepto de implementación de \$17,000,000.00 M.N. (Diecisiete Millones de Pesos 00/100), de forma adicional 60 pagos mensuales (5 años de operación y mantenimiento), ¿Es correcta nuestra apreciación?			
Respuesta:			

Pregunta 2.-	BASES	GENERAL	
En el caso de la Subasta Inversa, los precios aplicados a la propuesta serán proporcionales incluido el monto inicial de los \$17,000,000.00 M.N. o solo se aplicarán al pago mensual por servicios de operación y mantenimiento, solicitamos amablemente a la convocante aclarar este punto.			
Respuesta:			

Pregunta 3.-	BASES	GENERAL	
Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si es posible para la Fianza de Sostenimiento de la Oferta, determinar un monto fijo y no un porcentaje de la oferta como inicialmente se solicita.			
Respuesta:			


VICENTE MARTÍNEZ VEGA
DIRECTOR COMERCIAL
CONDUENT SOLUTIONS MÉXICO,
S. DE R. L. DE C. V.

[Handwritten marks and signatures in blue ink, including a large 'X' on the right side and a signature on the left side.]

Licitación Pública Nacional No. **STE-CDMX-LPN-001-2023** relativa al **Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del tren ligero**".

CONDUENT SOLUTIONS MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE JUNIO DE 2023

Por este conducto, me permito presentar las dudas adicionales derivadas de la revisión de las bases de esta Licitación Pública Nacional:

Pregunta 1.-	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	6.4.1 Características técnicas mínimas de los torniquetes de entrada y salida	Página 34
--------------	------------------------	---	-----------

En el inciso xiv dice "Botón de emergencia". ¿Sería tan amable la convocante de ampliar la información sobre su funcionalidad, localización y características?

Respuesta:

Pregunta 2.-	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	6.4.1 Características técnicas mínimas de los torniquetes de entrada y salida	Página 34
--------------	------------------------	---	-----------

En el inciso xvi dice "Luces de tránsito tipo led". Sería tan amable la convocante de ser más específica sobre a qué se refiere en este punto, así como su función.

Respuesta:

Pregunta 3.-	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	6.5.3 « Funcionalidades de los centros de atención a usuarios (CAU) »	Pág. 38
--------------	------------------------	---	---------

En el inciso X se menciona que los CAU están abiertos los 365 días del año incluyendo días festivos, sábados y domingos. Podría la convocante ser tan amable de confirmar o corregir este punto, ya que en los otros sistemas de transporte de la CDMX los CAU no abren domingos ni días festivos.

Respuesta:

Pregunta 4.-	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	6.5.3 « Funcionalidades de los centros de atención a usuarios (CAU) »	Pág. 38
--------------	------------------------	---	---------

¿Podría la convocante precisar el horario de apertura de los CAU día por día?

Respuesta:

Pregunta 5.-	BASES	GENERAL	
--------------	-------	---------	--

¿Podría la convocante permitir, para todos los participantes que se encuentran en proceso de generación o renovación del Certificado de Registro del Padrón de Proveedores de la Ciudad de México y dado que este proceso toma tiempo para la obtención de este documento, presentar una constancia del proceso?

¿Se acepta la propuesta?

Respuesta:

Pregunta 6.-	BASES	GENERAL	
--------------	-------	---------	--

¿Podría la convocante facilitar una copia del contrato para su revisión?

Respuesta:

*Vicente Martín Vega Pineda
 Director Comercial
 Conduent Solutions México S. de R. L. de C. V.*